

Circular Nro. SB-INRE-2021-0020-C

Quito D.M., 11 de octubre de 2021

Asunto: Transferencia de fondos a través de las franquicias de tarjetas de crédito, débito o prepago

Entidades Financieras Emisoras de Tarjetas de Crédito, Débito y Prepago

Señor Representante Legal:

Por medio del presente me permito indicar que, la Superintendencia de Bancos tiene conocimiento sobre las disposiciones impartidas por las franquicias de tarjetas **VISA y MASTERCARD**, respecto a la implementación y oferta del servicio de envío o transferencia de fondos en línea en tiempo real denominados: “FAST FUNDS - VISA” y “MASTERCARD SEND – MASTERCARD”.

En tal sentido se dispone que, las entidades financieras emisoras de tarjetas de crédito, débito o prepago bajo las franquicias VISA, MASTERCARD u otra que lo aplique, remitan a esta Superintendencia, al correo electrónico “dnei_sas@superbancos.gob.ec”, **hasta el miércoles 20 de octubre de 2021**, el formulario de “Transferencia de fondos con tarjetas” (adjunto a este documento) lleno en archivo excel y el cronograma de cumplimiento a la disposición en caso de aplicarlo.

Las dudas o inquietudes respecto de esta disposición serán absueltas al correo electrónico xnaranjo@superbancos.gob.ec.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. María Belén Mora Villón

INTENDENTE NACIONAL DE RIESGOS Y ESTUDIOS

Anexos:

- formulario

Copia:

Tecnólogo

Ximena Del Carmen Naranjo Gaibor

Subdirectora de Administración de Servicios.

-

Helen Cristina Fabara Villacís

Director de Estudios y Gestión de la Información.

ds/xn/hf